

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2594594

#### EXTRACTO

GERARDO ALFREDO CORTES GASAU, Abogado, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Chillán, con asiento en la comuna de Chillán Viejo, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble, con oficio en calle Erasmo Escala N°550, certifico que, por escritura pública de 04 de diciembre de 2024, repertorio 2749-2024 ante mí, ORLANDO ANDRÉS ANSALDO SANTELICES, CNI N°18.781.847-8, en representación de: Uno) Pedro Augusto Larrere García, CNI N°10.168.837-2. Dos) José Octavio Larrere García, CNI N°10.168.842-9. Tres) Juan Ignacio Larrere García, CNI N°10.248.665-k. Cuatro) Francisco Javier Benito Larrere García, CNI N°15.879.707-0. Cinco) Carmen Asunción García Dougnac, CNI N°5.963.592-1, todos domiciliados para estos efectos en calle El Granero N°1.120, comuna de Chillán, Región de Ñuble. Y, Seis) “Compañía de Inversiones Mañío Limitada”, RUT N°76.391.075-K. El compareciente saneó cualquier vicio por falta de oportuna inscripción y publicación del extracto de modificación social de “Sociedad Agropecuaria y Forestal Los Placeres Limitada”, rut 86988200-3, capital \$1.301.036.198, sociedad cuyo extracto de constitución se encuentra inscrito a fojas 143 N°107 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chillán de 1980, procediendo a inscribir este extracto dentro del plazo legal. La escritura saneada fue suscrita el 7 de agosto de 2024 en la Notaría de Chillán de Gerardo Alfredo Cortés Gasau, repertorio N°1847-2024. Demás estipulaciones en escritura extractada. Chillan viejo, 14 de diciembre de 2024.

CVE 2594594

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

